

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, noviembre veinticuatro (24) De Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO : 20001-31-10-002-2022-00125-00.

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA.

SOLICITANTES : GERMÁN DARIO ALZATE CASTRO – VICTOR HIGO ALZATE CASTRO – ALBA NURY ALZATE CASTRO – MARÍA EUGENIA ALZATE CASTRO.

Pasa el presente proceso al despacho en el que se observa memorial suscrito por la doctora LIDELITH DUARTE BARRANCO, solicitando corrección de la sentencia aprobatoria del trabajo de participación, por imposibilidad de registrarla en la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, aportando con ella una nota devolutiva en la que no se logra evidenciar a que número de matrícula inmobiliaria pertenece, pues solo se aprecia un manuscrito que indica la causa aparente de la devolución; motivo por el cual se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar para que se sirva aclarar la nota devolutiva de fecha 21 de septiembre de 2023, dentro de solicitud de registro radicado 2023-190-6-10365. Por lo que se insta a enviar a este despacho la nota devolutiva formal por la cual esa entidad no registró la sentencia de fecha 22 de agosto de 2023, proferida por este despacho judicial, lo anterior con la finalidad de que se observe con claridad el motivo de la devolución y la identificación del bien inmueble que no se ha podido registrar. Para mayor ilustración por secretaría se oficiará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar adjuntándose la nota devolutiva que fue allegada por la apoderada de las partes a este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
*ESTYE Johanna Varela Quintero.*  
ESTYE JOHANNA VARELA QUINTERO  
JUEZ